

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**SESIÓN EXTRA ORDINARIA N° 005 – 2016**  
**DEL CONSEJO DE FACULTAD**

En la Sala de reuniones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Ucayali, siendo las 07:45 horas del día 27 DE SETIEMBRE DEL 2016, contando con la asistencia de las siguientes personas:

**Docentes**

- |                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| 1. Dr. Carlos Alberto Ramírez Chumbe | Decano            |
| 2. MV. Víctor Fernández Delgado      | Docente principal |
| 3. Ing. Eliel Sánchez Marticorena    | Docente principal |
| 4. Ing. Edgardo García Saavedra      | Docente asociado  |
| 5. Ing. Roger F. Panduro Bartra      | Docente asociado  |
| 6. Ing. Roger Vásquez Gómez          | Docente auxiliar  |

**Estudiantes**

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 7. Cristian Ramos Nieves | Estudiante |
|--------------------------|------------|

**LUEGO DE VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO SE DIO INICIO A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD, TRATANDO LOS PUNTOS INDICADOS COMO AGENDA EN LA CONVOCATORIA:**

**PRIMERO**, se dio lectura al Expediente N°012011609635, de fecha 22 de setiembre del 2016, mediante el cual los estudiantes de la Escuela Académica Profesional de Agronomía, con informe favorable del Director de Escuela, solicitan ampliación de vigencia del Plan de Estudios 2002-II y el Escrito s/n de fecha 23 de setiembre del 2016 presentado por la Noyce Doribeth Del Águila Vásquez, sobre dejar sin efecto el Art. 17° inc "e" del Reglamento Académico.

**I. ORDEN DEL DIA**

**1. Sobre ampliación de vigencia de Plan de Estudios 2002-II**

El Ing° Eliel Sánchez Marticorena, indica que en el año 2012, la Dirección de Escuela solicito a los docentes consejeros realizar una evaluación de la situación de los estudiantes del Plan 2012-II a fin de informar cuáles estudiantes de acuerdo a su situación académica pasarían al Plan de Estudios 2009. Mediante este informe, se dejó en el plan de estudios 2002 solo a estudiantes que llevando entre 15 y 20 créditos podrían terminar sus estudios en los 4 ciclos que se amplio por última vez. Todos los demás pasaron al plan 2009.

El MV Víctor Fernández Delgado indica que el Consejo de Facultad ha ampliado el Plan de Estudios 2002-II en dos oportunidades, una el año 2012 y otra el año 2014.

El Ing° Roger Panduro solicita a la Secretaria Académica que informe a cerca de las resoluciones emitidas en cuanto a ampliación de vigencia del Plan de Estudios 2002-II. La Ing. Glendy Sánchez informa que mediante Resolución N°028/2012-UNU-D-FCA, de fecha 12 de abril del 2012, se amplía la vigencia del Plan de Estudios 2002-II en cuatro semestres (2013-I, 2013-II, 2014-I y 2014-II) y con Resolución N°005/2014-UNU-CF/FCA, de fecha 31 de marzo del 2014, se aprueba una nueva ampliación por dos semestres más (2015-I y 2015-II). Finalmente con Resolución N°055-2016-UNU-R, de fecha 20 de enero del 2016, se aprueba la ampliación de vigencia del Plan de Estudios 2002-II durante el 2016-0 y el 2016-I.

Considerando los antecedentes de las ampliaciones otorgadas por la Facultad: Resolución N°028/2012-UNU-D-FCA por cuatro semestres y Resolución N°005/2014-UNU-CF/FCA por dos semestres); además, la Resolución N°055-2016-UNU-R ampliado por el rectorado, y aun así, los estudiantes no han concluido sus estudios, se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°01**

Se acuerda por unanimidad elevar el expediente sobre ampliación de vigencia del Plan de Estudios 2002-II al Rectorado para que sea resuelto por las autoridades superiores de la UNU, dado que el Consejo de Facultad ya se pronunció respecto a la vigencia del Plan de Estudios

2002-II, a través de la Resolución N°005/2014-UNU-CF/FCA y que existe una resolución (Resolución N°055-2016-UNU-R), emitida por un ente superior al Consejo de Facultad, mediante el cual ampliaron el Plan 2002-II durante el 2016-0 y el 2016-I.

**2. Sobre sobre la solicitud de dejar sin efecto el Art. 17° inc "e" del Reglamento Académico, por Noyce Del Águila**

El Ing. Eliel Sánchez dice que el reglamento se debe cumplir y se debe evitar el facilismo. La UNU está para velar el cumplimiento de las normas

El MV. Víctor Fernández indica que si bien hay que ponerse estrictos en algún momento, se debe emitir un documento respecto a las constantes fallas de la oficina de coordinación y hacerlo público. En segundo lugar, aquí hay un problema compartido con Coordinación Académica, dado que ellos generan el problema al no detectar a tiempo el exceso de créditos en la matrícula. Si se pide la excepción del artículo 17 inc. "e" del reglamento, y al mismo tiempo, se pide igualdad, de acuerdo a Ley, ésta se encuentra orientada más hacia asuntos laborales que a cuestiones académicas y sujetas a otros tipos de reglamentaciones. La abogada no puede plantear que si se hace algo mal, se tiene que continuar haciéndolo mal.

El Ing. Edgardo García, indica que no es facilitar las cosas a los alumnos. Aquí hay fallas administrativas dado que este caso ocurrió el 2012-II y recién se dan cuenta en el año 2016. Amerita una reflexión no es culpa del estudiante, porque la oficina de coordinación esta puesta para hacer cumplir las normas establecidas por la universidad.

El Ing. Eliel Sánchez manifiesta que ya hace más de cuatro años, la FCA mediante el Consejo de Facultad, ha solicitado declarar en emergencia la oficina de coordinación debido a que se producían frecuentemente estas situaciones no detectadas a tiempo, como en este caso, que el sistema permitió la matrícula de dicha estudiante por más de tres años y solo detecta cuando solicita su record académico.

El Ing. Roger Vásquez Gómez, indica que conoce más de un caso de estudiantes que no denuncian, pero hay una responsabilidad compartida con el estudiante, ellos están en capacidad de entender y conocer acerca del reglamento. Hay un informe del Director de Escuela, el Consejo debe resolver en base a los informes bien fundamentados por parte de los Directores. Casos como estos, implica responsabilidad civil o penal. Para poder tomar una decisión, es necesario leer más de una vez. Es necesario que casos de ésta naturaleza sean puestos en conocimiento de los consejeros a través de copia del expediente completo entregado con anterioridad antes de la fecha de la sesión de consejo.

El Ing. Roger Panduro, como Director de Escuela de Ingeniería Agroindustrial, hace un informe favorable considerando la jurisprudencia; dado que se ha considerado a otros alumnos esa prerrogativa que está en una situación similar. Teniendo en cuenta que estos casos han sido ratificados por las autoridades pertinente.

El Ing. Roger Vásquez indica que no se está pidiendo la correspondiente sanción a las personas que causan estos problemas.

El MV Víctor Fernández señala que se debe analizar los casos de manera personalizada. Los alumnos conocen y saben, pero se le presento la oportunidad de matricularse y lo hicieron. Se permitió que la estudiante terminara de estudiar para recién darse cuenta de la infracción.

El Ing Roger Panduro indica ¿cómo vamos anular créditos y cursos y dejar valido lo que viene después? es más práctico aprobar todos los cursos que ha aprobado. Se indica que se entregue la documentación para revisarlo bien. Que se reconsidere el caso y se eleve al consejo universitario.

**ACUERDO N°02**

Aprobar por única y última vez el pedido de reconsideración presentado por Noyce Doribeth Del Águila, y dejar sin efecto el Art. 17 inc. "e" del Reglamento Académico.

**ACUERDO N°03**

Se aprueba por unanimidad que a partir de la fecha la Facultad no se responsabilizará de otros casos que se presenten, en cuanto a infracciones por exceso en el número de créditos

matriculados, generados por la Oficina General de Servicios y Asuntos Académicos de la UNU y solicitar la realización de una auditoria de casos similares para su regularización, con la finalidad de sancionar administrativamente en donde se haya producido la infracción.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 10:45 horas del mismo día, se da por concluida la **SESIÓN EXTRA ORDINARIA** y en señal de CONFORMIDAD se suscribe la presente.

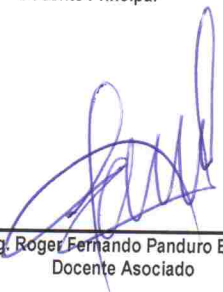



  
\_\_\_\_\_  
Dr. Carlos Alberto Ramírez Chumbe  
Decano

  
\_\_\_\_\_  
MV. Víctor Alberto Fernández Delgado  
Docente Principal

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Elter Sánchez Marticorena  
Docente Principal

\_\_\_\_\_  
Ing. Edgardo García Saavedra  
Docente Asociado

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Roger Fernando Panduro Bartra  
Docente Asociado

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Roger Vásquez Gómez  
Docente Auxiliar

  
\_\_\_\_\_  
Cristian Ramos Nieves  
Estudiante

